

DECRETO N°

2159

TEMUCO,

10 8 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4093, con fecha 14 de octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Unión en Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de mayo de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:



Nombre: NESTOR RAFAEL MARTINEZ GONZALEZ		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciado en Cs. Sociales.		
Función : Realización de Actividades en el programa Forjando Union en Chivilcan en las siguientes funciones: Aplicación de 263 encuestas ex post a vecinos beneficiarios del proyecto Forjando Union en Chivilcan , luego de ejecutar proyecto de prevención social en Plazas de chivilcan con el fin de medir nivel de percepción acerca de los resultados de dicho proyecto.- Realizar informe de sistematización de las encuestas ex post, aplicadas a 263 habitantes del sector plazas de Chivilcan .- Informe de analisis comparativo de la aplicación de la encuesta ex ante y la encuesta ex post aplicadas a 263 habitantes del sector plazas de Chivilcan , para vetificar el logro de objetivos del proyecto.- Realización de Focus Group con dirigentes de organizaciones funcionales y personas claves del Barrio Plazas de Chivilcan.- Sistematización de los resultados arrojados en los Focus Group descritos anteriormente.-		
Monto Mensual:	1 cuota de \$ 95.433.- 2 cuotas de \$409.000.- 1 cuota de \$313.566.-	Monto Total: \$1.226.999.-
Periodo desde :	25 de mayo de 2015	Hasta: 21 de agosto de 2015
Imputación : 214.05.05.001.004		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.226.999.- (Un Millon Doscientos Veinte y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Forjando Unión en Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE






214.05.06.001.004	F.U.CHIV.
SALDO INICIAL	\$ 1.226.999
PREOBLIGACION	\$ 1.226.999
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	